DIARIO BALEAR

DEL SABADO 27 DE OCTUBRE DE 1827.

S. Florencio obispo y Stos. Vicente, Sabina y Cristeta.
Vigilia.

Sale el sol á las 6 y 43 minutos y se pone á las 5 y 17 minutos.

ESPAÑA.

Madrid 12 de octubre.

Los últimos partes de Tarragona del 8 y 9 del corriente siguen annunciando el buen estado de salud del Rey nuestro Señor, y las continuadas demostraciones de fidelidad que hacen los pueblos de Cataluña: diputaciones de los ayuntamientos de Tamarit de Mar, Monroig, Colldejou, Creixell, Constantí, Falcet, Vilaplana, Villanueva y Géltru, y Calafell; las de los pueblos de Raurell, la Riera, Codony y Perafort, Riu de Cañas y Cornudella, unidas á sus curas párrocos; la congregacion benedictina claustral tarraconense; una diputacion del cabildo de la santa Iglesia catedral de Barcelona; otra del de la colegiata de Santa Ana de la misma ciudad, y el canciller de Competencias; todos han ofrecido á S. M. sus sinceros homenages de respeto y de obediencia, y espresado con tierna emocion su gratitud á la prueba singular de amor paternal con que S. M. ha manifestado á Cataluña cuanto se interesa por el bien de sus vasallos, y por la tranquilidad de sus reinos, no perdonando fatiga ni molestia por acudir en persona adonde le llama la necesidad de su Pueblo.

El Capitan general de dicho Principado participa con fecha del 9 desde Manresa quedar ocupado convenientemente aquel punto, y tener ya recogidas las armas y municiones de 300 hombres.

Solo la generosa resolucion de un Rey amante de sus vasallos pudiera apagar un incendio que tanto cuerpo habia tomado, y parecia deber abrasar del todo á Cataluña, y aun estender sus llamas sobre las vecinas provincias. En ningun reino pudieran haberse apagado estas llamas, sin torrentes de sangre; pero en España el amor del Rey á sus súbditos, el entusiasmo de los vasallos por su Soberano, los principios religiosos, la lealtad característica, la alegría que produce el nombre solo de Fernando, han bastado para dar cabo á una empresa que no pudiera acometerse por grandes guerreros sin aventurar el écsito. En efecto la historia acredita que los españoles mejor obedecieron á sus Soberanos por amor, que á sus conquistadores por miedo.

En punto á la generosa resolucion del Rey nuestro Señor en emprender con tal rapidez y oportunidad su viage á Cataluña, no será fácil hallar ejemplar en la historia. Desarmar españoles, preparando ejércitos y armadas se ha intentado muchas veces; pero hacerles rendir las armas al solo imperio de la voz, es una gloria nueva que eternizara la memoria de Fernando VII.

S. M. la Reina y los Sermos. Sres. Infantes siguen sin novedad en el Real Sitio de S. Lorenzo, continuando la mejoría del Sermo. Sr. Infante D. Fernando.

Idem 15.

Las noticias de Tarragona del 10 y el 11 del corriente, ademas de la continuacion de la buena salud del Rey nuestro Señor, contienen la disolucion de las partidas sublevadas, cuyos individuos se van presen-

tando á las autoridades civiles ó militares, entregan las armas, y se retiran á sus domicilios.

El ejército continúa su marcha, y sus columnas recorriendo el país en varias direcciones no disparan un tiro, antes reciben los fusiles que se les entregan á consecuencia de la Real alocucion de 28 de setiembre último.

El espíritu público del Principado que habian puesto en agitacion sugestiones astutas y osadas amenazas de los revoltosos, se aquieta y tranquiliza de tal manera, que en vez de dar rezelos inspira la mayor confianza. Nada lo prueba mejor que la conducta de los habitantes, que habiendo abandonado sus casas temiendo los resultados de la sublevacion, se van restituyendo á ellas, hallándose ya en sus hogares quietos y tranquilos los de todo el pais situado á la espalda del ejército.

Los habitantes de todos los pueblos de Cataluña contribuyen con sus amonestaciones y esfuerzos á desengañar á los seducidos, haciéndoles reconocer su error y abandonar los cabecillas que los estraviaron; siendo dignos de particular mencion los de Talarn, que unidos á la autoridad que los manda, no solo ahuyentaron las gavillas que vagaban por aquellos contornos, sino que consiguieron sorprender en la villa de Figuerola 2 capitanes y 14 hombres pertenecientes á ellas, obteniendo su entusiasmo y decision el triunfo de ver restituidos á sus hogares casi todos los individuos de aquel corregimiento que habian tomado parte en la sublevacion. El escabroso partido de Urgel, á pesar de las proporciones que hay en su territorio para ocultarse gentes armadas y evitar la persecucion, goza igualmente de una perfecta tranquilidad.

La cuadrilla que mandaba Peries ya no ecsiste,

habiéndose quedado solo con un hombre de los de su faccion; y Jacinto Castañe ha dirigido al Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia una esposicion para S. M., haciendo en ella su sumision con 600 infantes y 50 caballos que manda.

En la tarde del 10 se presentaron en Tarragona 10 oficiales pertenecientes á varias partidas, y en la del 11 otros 14 de la de Saperes; de forma que solo en dicha plaza ecsisten un coronel, 5 tenientes coroneles, 11 capitanes, 19 tenientes, 28 subtenientes de las clases de ilimitados y retirados, 5 tenientes y 2 subtenientes del ejército activo, y 2 eclesiásticos. Ademas ecsisten en varios puntos muchos otros presentados á resultas de la referida alocucion de S. M., segun consta de los partes recibidos. Tales son los felices resultados que coronan los esfuerzos del Rey nuestro Señor por la prosperidad de sus pueblos.

Tranquila Cataluña florecerá su industria, se animarán la agricultura y las artes, y los trabajadores activos disfrutarán alegres los momentos del reposo en las diversiones honestas á que estan habituados, bendiciendo el amor paternal de su Soberano, que se apareció en el Principado como el íris de paz, no solo para alejar la discordia civil, sino para arraigar la planta benéfica de la buena administracion, vivificar la observancia de las leyes, esterminar abusos, y hacer que resplandezca el reinado de la justicia.

S. M. se ha servido dirigir al Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, con fecha de 10 del corriente, el Real decreto que sigue:

»Habiendo entendido con disgusto que algunos Gobernadores de mi Principado de Cataluña ecsigen frecuentemente multas arbitrarias á los bailes ó alcaldes de los pueblos de su distrito por las citas de

comparecencia que les dan por medio de hombres comisionados al efecto, aunque sea con el fin de tratar del pago de los Reales tributos, y que la práctica de estas vejaciones, que deseo cortar en alivio de mis amados vasallos, se ha introducido desde el año de 1790, en que el acantonamiento de tropas en la frontera motivó la alteracion de las instrucciones de 20 de diciembre de 1735, relativas al método peculiar de repartir y cobrar las contribuciones en este Principado, he tenido á bien mandar, que los gobernadores observen rigorosamente en lo sucesivo el orden establecido con respecto á este punto en las referidas instrucciones, que no estan derogadas. Tendreislo entendido, y dareis las órdenes necesarias para su cumplimiento. Está señalado de la Real mano. Tarragona &c.

S. M. la Reina nuestra Señora y SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes permanecen con la mejor salud en el Real sitio de S. Lorenzo.

Ayer con el plausible motivo de ser el dia del cumpleaños del Rey nuestro Señor se vistió la corte de gran gala, y la Reina nuestra Señora tuvo besamanos general en dicho Real sitio, al que asistieron el cuerpo diplomático, Consejo de Estado, diputacion de Reinos, Grandes de España, Gentileshombres, Títulos, Generales, Magistrados, con otras muchas personas distinguidas que pasaron de esta corte á cumplimentar á S. M. y AA., quienes se dignaron admitir con su bondad acostumbrada á todos los que han tenido la honra de besar su Real mano.

En esta corte hizo la artillería las descargas de costumbre.

=En la noche del 2 del corriente una partida de 10 hombres, al mando de D. Ascensio Lausagarreta, sorprendió el pueblo de Ullibarri-Arrazua, distante

hora y media de Vitoria; se apoderó de las armas de algunos voluntarios Realistas, y se dirigió hácia la provincia de Guipúzcoa.

El 3 la diputacion de la de Alava mandó á los voluntarios vengar el insulto hecho á sus compañeros; y avisó á las autoridades de Guipúzcoa y Vizcaya.

Estas se apresuraron á poner los Realistas en movimiento, y los vascongados todos correspondieron á la confianza que se hacia de su lealtad.

Se publicarán los detalles de estos sucesos: hoy apenas da lugar la hora en que ha llegado el aviso de su resultado para poder anunciar que los individuos todos de la faccion estan á disposicion de las autoridades, incluso el gefe Lausagarreta, cogido en Aramayona, provincia de Alava, por los voluntarios Realistas de Olaeta. (*G. de M.*)

Palma 26 de octubre.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 26 PARA EL 27.

Gobierno militar y político de Palma.=*Habiendo* marchado anoche á las once de ella á Tarragona, el Escmo. Señor Capitan general de este Reino, á tener el honor de ofrecerse á los pies del Rey nuestro Señor y besarle su Real mano; he quedado encargado del mando, como segundo cabo nombrado por S. M., y encargado por S. E. de la Subdelegacion principal de Policía, lo que se hará saber en la orden de la plaza y periódico de ella para noticia del público. Palma 26 de octubre de 1827.=El Gobernador Miguel de Cabra.

Parada milicia Provincial; hornabeque Artillería; capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital, Jesus y ópera Almansa.=Valencia.

El caballero Intendente interino de esta provincia con oficio de 23 del corriente ha dirigido á este Real

Consulado el ejemplar de la circular que ha espedido á los pueblos de esta isla que á continuacion se inserta, cuya publicacion ha dispuesto el propio Real cuerpo para conocimiento del comercio.

„Intendencia de Provincia de Mallorca.=Circular. =La Real Instruccion general de Rentas de 16 de abril de 1816, dice en su artículo 177 lo siguiente.= No puede estraerse dinero de los puertos y plazas de comercio fronterizas sin guia del Administrador de la Aduana; y si se encontrase se decomisará formando causa. En igual pena incurrirán las cantidades que circulen sin guia ó testimonio de las Justicias en falta de Administraciones á seis leguas de las costas de mar y de las fronteras; y los pueblos que lleven moneda dentro de dicha demarcacion con destino á pagar las contribuciones Reales, no habiendo Administraciones, será con testimonio de escribano del Ayuntamiento autorizado por el Alcalde, esplicando el objeto.=Lo que comunico á V. para su conocimiento, y á fin de que haciéndolo publicar á esa villa llegue á noticia de todos y nadie alegue ignorancia; con prevencion de que en cumplimiento de lo que previene el citado artículo se darán por decomiso todas las partidas de dinero que se aprendan por el resguardo sin la correspondiente guia, que deberá dar el escribano de Ayuntamiento firmada por el Baile Real ó el que haga sus veces.=Dios guarde á V. muchos años. Palma 22 de octubre de 1827.=P. A. D. S. I.=Juan Benigno Gomez.=Sr. Baile Real y Ayuntamiento de la villa de....”

Palma 25 de octubre de 1827.=El encargado de la secretaría del Real Consulado.=José Mariano Estada.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 25 del corriente.

De Cullera laud S. Telmo su patron Juan Terrasa con arroz y 6 marineros, salió el 22 del corriente.

De Barcelona javeque S. Antonio su patron Don Miguel Estades con 11 marineros, 3 pasageros, géneros y balija; salió el idem.

De idem id. Cármen su patron José Bosch con 8 marineros, en lastre; salió el idem.

Funcion de iglesia.

Hoy en la iglesia del colegio de Montesion á las diez y media de la mañana se comenzará un triduo, que seguirá en los dos dias inmediatos, preparatorio á la fiesta del B. Alfonso Rodriguez de la compañía de Jesus, que se celebrará el dia 30.

AVISOS.

Está de venta un sagrario para reserva. Es de madera bien dorado y conservado, tiene cuatro palmos de alto y dos y medio de ancho, esto es: el hueco del sagrario ó caja con un palmo y tres cuartos de fondo. Con la definicion y adornos laterales, tiene mas de cinco palmos y medio de alto y mas de tres y medio de ancho. El que quiera tratar de *ajuste* podrá conferir con D. Guillermo Torres escultor *que* vive en la calle de *can Tumorér* esquina á la plaza del banco del Aceite.

Habiéndose perdido una cajita de oro de poner tabaco, se suplica al que la haya encontrado ó sepa su paradero, se sirva entregarla en esta imprenta, donde le darán razon de su amo, y este de las señas y dará una competente gratificacion.

Se alquila una casa con zaguan, huerto, agua de pozo y fuente, sita detrás de Sta. Cruz.

TEATRO.

Hoy á las 7 en punto se representará la ópera *La Donna del Lago.*

CON SUPERIOR PERMISO.
IMPRENTA DE FELIPE GUASP.